

**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE TÍAS****EDICTO****10.459**

Por DOÑA BEATRICE ANNE SENENT, con N.I.F. nº X-0868886-S, en representación propia y domicilio en calle Isaac Albéniz, Urb. La Concha, 34-A (ARRECIFE), ha sido solicitado la Modificación de la Licencia Municipal de Actividad Clasificada de un CENTRO DE DANZA Y CAFETERÍA, (Expediente 29/2008-AC) denominado “ESCUELA DE DANZA BEATRICE SENENT/BS BAR” en calle TEOWALDO POWER, NÚMERO 6 (TÍAS), en este Término Municipal.

Conforme a lo determinado en el artículo 16.a) de la Ley 1/1998, de 8 de enero de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Canarias, se abre un plazo de información pública por término de VEINTE DÍAS a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

En Tías (Lanzarote), a veinticinco de mayo de dos mil diez.

EL CONCEJAL DELEGADO, José Antonio Gutiérrez Gutiérrez.

10.446

**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE TUINEJE****ANUNCIO****10.460****1. ENTIDAD ADJUDICADORA:**

a) Organismo: Ayuntamiento de Tuineje.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: “SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE TUINEJE EN LA GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDATORIA DE LOS TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS MUNICIPALES”.

b) División por lotes y número: No hay división por lotes.

c) Lugar de ejecución: Tuineje.

d) Plazo de ejecución: Tres años a contar, desde la firma del contrato.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterio de selección de la oferta económicamente más ventajosa:

A) Proposición económica: 55 puntos.

B) Mejoras en la prestación del servicio: 30 puntos.

C) Implantación del servicio: 15 puntos.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: OCHOCIENTOS SETENTA MIL (870.000,00) EUROS, con exclusión del Impuesto General Indirecto Canario (I.G.I.C.).

5. GARANTÍAS:

Garantía provisional: No se exige.

Garantía definitiva: El 5% del presupuesto de adjudicación, excluido el Impuesto General Indirecto Canario.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Ayuntamiento de Tuineje.

b) Domicilio: Plaza de San Miguel, número 1.

c) Localidad y código postal: Tuineje, 35.629.

d) Teléfono: 928.164.045.

e) Telefax: 928.164.186.

f) Dirección de Internet del Perfil del Contratante:
<http://www.ayuntamientotuineje.com>

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de la oferta.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

No se requiere clasificación.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: QUINCE DÍAS a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

b) Documentación a presentar: la indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado.

c) Lugar de presentación: Tuineje.

1. Entidad: Ayuntamiento.

2. Domicilio: Plaza San Miguel, número 1.

3. Localidad y código postal: Tuineje, 35629.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: TRES MESES a contar desde el siguiente al de apertura de las proposiciones.

d) Admisión de variantes: Sí.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS:

- Documentación general (Sobre número 1): A los efectos establecidos en el artículo 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la documentación general se hará público en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Perfil del Contratante y será comunicado verbalmente a los licitadores, a continuación

del examen de dicha documentación, en la siguiente fecha, hora y lugar:

a) Entidad: Ayuntamiento de Tuineje.

b) Domicilio: Plaza San Miguel, número 1.

c) Localidad: Tuineje.

d) Fecha: El décimo día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, salvo que coincida con sábado, en cuyo caso pasará al siguiente día hábil.

e) Hora: 12:30.

- Documentación para la valoración de los criterios cuya cuantificación dependan de un juicio de valor (Sobre número 3):

a) Entidad: Ayuntamiento de Tuineje.

b) Domicilio: Plaza San Miguel, número 1.

c) Localidad: Tuineje.

d) Fecha: El séptimo día hábil siguiente al de la apertura de la documentación general, salvo, que coincida con sábado, en cuyo caso pasará al siguiente día hábil.

e) Hora: 12:30.

Si por cualquier circunstancia no pudiera celebrarse la Mesa de Contratación en la fecha indicada, la nueva convocatoria se anunciará en el Perfil del Contratante.

- Documentación para la valoración de los criterios cuya valoración es automática (Sobre número 2):

a) Entidad: Ayuntamiento de Tuineje.

b) Domicilio: Plaza San Miguel, número 1.

c) Localidad: Tuineje.

d) Fecha: Transcurridos diez días naturales desde la apertura de la documentación para la valoración de los criterios cuya cuantificación dependan de un juicio de valor (Sobre número 3).

e) Hora: 12:30.

Si por cualquier circunstancia no pudiera celebrarse la Mesa de Contratación en la fecha indicada, la nueva convocatoria se anunciará en el Perfil del Contratante.

10. GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

En Tuineje, a uno de junio de dos mil diez.

EL ALCALDE, Salvador Delgado Guerra.

10.811

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE VALLESECO

ANUNCIO

10.461

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 22-04-2010, ha acordado el ESTABLECIMIENTO DE PRECIO PÚBLICO POR ASISTENCIA A LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS DE LA ESCUELA DE VERANO, QUE NO SEAN DECLARADAS COMO GRATUITAS, tal como, a continuación, literalmente se transcribe:

“PRECIO PÚBLICO POR ASISTENCIA A LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS DE LA ESCUELA DE VERANO, QUE NO SEAN DECLARADAS COMO GRATUITAS

La Concejalía Delegada de Cultura, organiza y programa la ejecución, durante los meses de verano, de diversas actividades, de asistencia gratuita en unos casos y no en otros.

ARTÍCULO 1. Conforme a lo establecido en el artículo 127, en relación con los artículos 41 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la Ordenanza municipal de normas generales para el establecimiento o modificación de Precios Públicos, este Ayuntamiento establece el precio público por asistencia a las actividades programadas de la escuela de verano, organizadas por el Ayuntamiento a través de la Concejalía Delegada de Cultura y que no se declaren como gratuitas, en los términos y con el alcance establecido en la referida normativa.

ARTÍCULO 2. El hecho imponible está constituido por la solicitud de participación en cualquiera de las actividades mencionadas en el artículo 1, cuando no se declaren expresamente como gratuitas.

ARTÍCULO 3. Están obligadas al pago del precio público que se establece, todas aquellas personas físicas que soliciten la participación en cualquiera de las actividades programadas.

ARTÍCULO 4. El importe del precio público será el que a continuación se detalla:

4.1. Clases del Campus de Verano:

Nº Hijos	TARIFA GENERAL		TARIFA RESIDENTES		TARIFA RESIDENTES (con ambos padres en paro)	
	Julio	Julio y ½ Agosto	Julio	Julio y ½ Agosto	Julio	Julio y ½ Agosto
1º	150,00 €	225,00 €	100,00 €	150,00 €	50,00 €	75,00 €
2º	150,00 €	225,00 €	75,00 €	125,00 €	37,50 €	56,25 €
3º	105,00 €	157,50 €	70,00 €	105,50 €	35,00 €	52,50 €
4º	90,00 €	135,00 €	60,00 €	90,00 €	30,00 €	45,00 €